



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCION No.

501

(23 DIC 2014)

**POR LA CUAL SE HACE UNA DESIGNACION A UN FUNCIONARIO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCION DENTRO DEL COMITÉ COOPASST DE LA ALCALDIA
DE PASTO**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO,

En Uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 2013 de 1986 expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, es obligación de toda institución pública o privada que tenga a su servicio más de diez (10) trabajadores la conformación del COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "COPASST";

Que El COPASST debe estar conformado por igual número de representantes por parte del empleador e igual número de representantes por parte de los trabajadores. El empleador debe nombrar sus representantes y los trabajadores elegirán los suyos mediante votación libre. El Vigía Ocupacional es elegido por el empleador, no requiere proceso de votación. El período de vigencia de los miembros del Comité es de 2 años, al cabo del cual podrán ser reelegidos.

El Comité Paritario de Salud Ocupacional tiene entre otras las siguientes responsabilidades:

- Proponer y participar en actividades de salud ocupacional dirigida a empleados y directivos.
- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial, debe realizar la universidad de acuerdo con el reglamento de higiene y seguridad industrial y las normas vigentes y proponer su divulgación y observación.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, equipos y las operaciones realizadas por los empleados e informar al responsable del Programa de Salud Ocupacional: Jefe Departamento de Personal sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las normas correctivas y de control.
- Servir como organismo de coordinación entre el empleador y los empleados en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional.
- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador o al responsable del Programa de Salud Ocupacional las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCION No.

501

(23 DIC 2014)

**POR LA CUAL SE HACE UNA DESIGNACION A UN FUNCIONARIO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCION DENTRO DEL COMITÉ COOPASST DE LA ALCALDIA
DE PASTO**

Que teniendo en cuenta el número de funcionarios de la administración municipal, la Subsecretaria de Talento Humano recomienda que se designen cuatro (4) representantes del empleador y cuatro (4) representantes de los empleados.

Que para tal efecto el suscrito designa a los siguientes empleados de libre Nombramiento y Remoción con el fin de que conformen el comité paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo COPASST.

- Subsecretario de Formación y Promoción doctor, GABRIEL EDUARDO NIEVA, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.072.855, de Pasto. Código 045, Grado 06, del Nivel Directivo.
- Jefe de Oficina de Genero, Doctora SILVIA STELLA MENESES CAMINO, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.715.689, de Pasto. Código 006, Grado 12, del Nivel Directivo.
- Director Administrativo del Fondo Territorial de Pensiones. Doctor DIEGO FERNANDO CARVAJAL CARDENAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.614.644, Código 009, Grado 07, del Nivel Directivo.
- Subsecretaria de Turismo, Doctora ADRIANA DEL SOCORRO LOPEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 59.831.506, de Pasto. Código 045, Grado 06, del Nivel Directivo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Designar como Representantes para integrar el Comité de Convivencia Laboral a los siguientes funcionarios:

- Subsecretario de Formación y Promoción doctor, GABRIEL EDUARDO NIEVA, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.072.855, de Pasto. Código 045, Grado 06, del Nivel Directivo.
- Jefe de Oficina de Genero, Doctora SILVIA STELLA MENESES CAMINO, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.715.689, de Pasto. Código 006, Grado 12, del Nivel Directivo.
- Director Administrativo del Fondo Territorial de Pensiones. Doctor DIEGO FERNANDO CARVAJAL CARDENAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.614.644, Código 009, Grado 07, del Nivel Directivo.
- Subsecretaria de Turismo, Doctora ADRIANA DEL SOCORRO LOPEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 59.831.506, de Pasto. Código 045, Grado 06, del Nivel Directivo.



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

501

RESOLUCION No.

(23 DIC 2014)

**POR LA CUAL SE HACE UNA DESIGNACION A UN FUNCIONARIO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCION DENTRO DEL COMITÉ COOPASST DE LA ALCALDIA
DE PASTO**

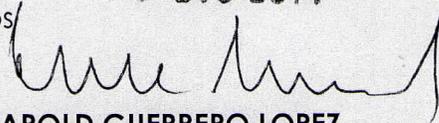
Parágrafo: Los representantes designados deberán dar estricto cumplimiento a lo contenido en la Resolución No. 2013 de 1986, una vez en firme el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

23 DIC 2014

Dada en San Juan de Pasto, a los


HAROLD GUERRERO LOPEZ
Alcalde de Pasto

Revisó:


SONIA HERNÁNDEZ PEÑA
Subsecretario de Talento Humano (E.)

Proyectó:


ANDRES SALAS MENA
Abogado Contratista STH.